

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE NATACIÓN GRATUITA

El Ayuntamiento de Soto del Real pone en funcionamiento para el curso 2022/2023 **clases de natación gratuitas para empadronados** en el municipio con una **antigüedad mínima de 3 meses**. Para poder hacer uso de este servicio público (de forma gratuita) se establecen **las siguientes condiciones**.

Como regla general se establecen las mismas condiciones generales para el curso 2022/2023 que para el resto de cursos y talleres de educación, cultura y deportes; teniendo las siguientes especificaciones y salvedades:

1.- Destinatarios:

Son destinatarios de estos cursos todos los niños de entre 3 y 4 años de 1º de infantil (**nacidos en 2019**), **con la salvedad** de aquellos alumnos que aun habiendo nacido antes de la fecha indicada, se encontraran cursando estudios de 1º de infantil.

2.- Inscripciones:

2.1 Se formalizarán en el Complejo Deportivo Prado Real **los períodos establecidos**.

2.2 Para confirmar la plaza es necesario el pago de la **cuota de socio**

2.3 Aquellos alumnos que tengan pendiente de satisfacer cantidades derivadas del incumplimiento de las condiciones de buen uso de años anteriores, **no podrán formalizar** su inscripción si no han satisfecho antes el abono de las cuantías adeudadas. Bastará con presentar justificante de ingreso de la cantidad adeuda en la cuenta señalada en las condiciones de uso general.

3.- Adjudicación de plazas:

Las plazas y horarios disponibles se adjudicarán por **orden y fecha de inscripción**. Una vez comenzado el curso, se realizarán pruebas de nivel que podrían alterar los horarios inicialmente elegidos.

4.- Precios y forma de pago:

El precio será el establecido en precios públicos para esta actividad, a excepción de los empadronados en el municipio, para los cuales la actividad será gratuita. El precio público es de **45€/trimestre** para los grupos de 1 día a la semana ó **75€/trimestre** para los grupos de 2 días a la semana.

5.- Firma de hoja de domiciliación y compromiso de buen uso de los servicios públicos:

- En el caso de continuar durante el curso con las condiciones establecidas, se dará por cumplido el compromiso de asistencia y no se generará obligación de pago.
- En el momento de formalizar la inscripción, aquellos que tuvieran derecho a la gratuidad en la actividad, **deberán dejar firmada** la orden de domiciliación de la cuota de la actividad, que se cargará en su cuenta bancaria **en el caso de incumplimiento** de los casos previstos en el punto 6: Bajas en la actividad.
- En el caso de impago o devolución del recibo emitido, se emitirá informe de impago al departamento correspondiente.

6.- Bajas en la actividad:

Se establecen las **mismas condiciones de baja** que para el resto de las actividades, con la siguiente excepción: *“En caso de no asistencia al 80% de las clases durante un trimestre, el alumno será dado de baja en la actividad, perdiendo el derecho a la plaza en el siguiente trimestre y quedando obligado al abono del importe correspondiente al trimestre vencido.”*

Las bajas **deberán ser comunicadas POR ESCRITO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PRADO REAL** antes del vencimiento de cada trimestre.

7.-Suspensión del derecho de asistencia:

Se mantendrá una actitud respetuosa con el profesorado, personal y resto de participantes.

En caso de incumplimiento de las normas básicas de convivencia, el participante podrá ser expulsado de la actividad, perdiendo todos los derechos de asistencia.

Firma:

Nombre y apellidos (Madre/padre/tutor)